



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN No. 216

Miércoles 1 de junio del año 2016

En el Distrito Metropolitano de Quito, en la Sala de Sesiones de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, el primero de junio del año dos mil dieciséis, siendo las 10h15, se instala la Sesión de Comisión N.º 216, con la presencia de las y los asambleístas: Dora Aguirre en su calidad de Presidenta (e); Xavier Casanova; Cecilia Ludeña; Fernando Bustamante; Milton Gualán; Francisco Hagó; Diego Salgado; Rocío Valarezo; y, Eduardo Zambrano.

ORDEN DEL DÍA:

1. Continuar con el tratamiento del pedido de aprobación del “*Convenio de Servicios Aéreos entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República de Italia*”. Comparecen: Ingeniero Walter Solís Valarezo, Ministro de Transporte y Obras Públicas o su delegado; y, Comandante Piloto Roberto Yerovi, Director General de Aviación Civil o su delegado.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

Presidenta (e), asambleísta Dora Aguirre: dispone al Secretario Relator que se constate el quórum.

Secretario Relator: informa a la Presidenta de la Comisión que con la presencia de 9 asambleístas (Dora Aguirre; Xavier Casanova; Cecilia Ludeña; Fernando Bustamante; Milton Gualán; Francisco Hagó; Diego Salgado; Rocío Valarezo; y, Eduardo Zambrano) existe quórum legal y reglamentario para dar inicio a la sesión.

Presidenta (e), asambleísta Dora Aguirre: Dispone al Secretario Relator dar lectura al orden del día.

-Se incorpora la asambleísta María Soledad Vela, siendo las 10h17.

Secretario Relator: Da lectura a lo dispuesto.

Presidenta (e), asambleísta Dora Aguirre: Dispone al Secretario Relator dar lectura sobre las delegaciones del Ministro de Transporte y Obras Públicas y del Director General de Aviación Civil.





REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

Secretario Relator: Menciona que como delegado del Ministro de Transporte y Obras Públicas, acude el Subsecretario Paulo Peña y como delegado del Director General de Aviación Civil, acude Sandra Reyes.

Presidenta (e), asambleísta Dora Aguirre: Da la bienvenida a los comparecientes y sede la palabra al Subsecretario del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Paulo Peña.

Subsecretario del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Paulo Peña: Expone que es atribución de este ministerio ejercer la rectoría en materia de aviación y aeronáutica, y que el Convenio en mención contempla 25 artículos y 2 anexos donde constan los siguientes derechos o libertades del aire: atravesar territorio sin aterrizar; hacer escalas con fines no comerciales; hacer escala para embarcar y desembarcar pasajeros, carga y correo. Como limitaciones señala la imposibilidad de llevar carga, pasajeros y correo a otro punto distinto y sin consentimiento de las autoridades aeronáuticas de ambos países.

En materia de tarifas, señala que estas serán establecidas por cada aerolínea designada, en base a consideraciones del mercado. Ninguna de las partes permitirá que sus aerolíneas hagan consultas con otras aerolíneas para fijarlos.

En cuanto a derechos aduaneros y otros, estos se establecerán en base al principio de reciprocidad y respetando la legislación aplicable.

Se contempla el derecho de cada aerolínea de realizar su propio servicio de asistencia en tierra y el derecho de elegir entre competidores y suministradores que lo proporcionen.

Se establece que la terminación de este Convenio la podrá realizar cualquier parte por escrito, terminando la vigencia del Convenio, 12 meses después de recibir la notificación.

En conclusión, sostiene que se trata de un instrumento de política aeronáutica que permite restablecer las relaciones aéreas entre ambos países, y que permite la conectividad de Ecuador, mejorando la economía local a través del turismo.

Presidenta (e), asambleísta Dora Aguirre: Agradece la comparecencia y abre el espacio a preguntas.

Asambleísta Francisco Hagó: Solicita que se explique la estrategia económica que se prevé implementar en base a la aplicación de este instrumento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

Subsecretario del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Paulo Peña: Responde que el acuerdo es una propuesta original de Cancillería que fue discutido con los ministerios de Turismo y de Comercio Exterior, siendo responsabilidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas avalar la política aeronáutica. En ese marco, dice que sólo puede indicar los siguientes datos: el instrumento permite la libertad aérea entre los dos países y destaca que la quinta libertad respecto de la facultad de hacer escala en otro país. Este es un punto que puede negociar el Ministerio de Transporte y Obras Públicas de acuerdo a como se vea el mercado.

Asambleísta Rocío Valarezo: Hace referencia al Anexo 1, en el que se refiere a las rutas aéreas designadas por Ecuador para operar en rutas específicas. Pregunta cuáles han sido las aerolíneas designadas.

Subsecretario del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Paulo Peña: Argumenta que existe un código compartido que pueden hacer las aerolíneas para operar en conjunto, por ejemplo, Tame y Aeroitalia pueden realizar un acuerdo, el cual es totalmente viable. Indica que no se ha cerrado el camino a una aerolínea específica, sino que se deja la puerta abierta para que se establezca cuál es la más conveniente.

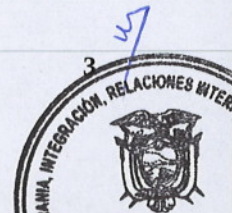
Presidenta (e), asambleísta Dora Aguirre: Encarga la conducción de la sesión al asambleísta Francisco Hagó y pide la palabra.

Asambleísta Dora Aguirre: Pide se especifique cómo podría impactar lo referente a la quinta libertad de las aerolíneas que cubren la ruta Quito-Guayaquil.

Subsecretario del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Paulo Peña: Menciona que hay un riesgo tanto de fortalecer como de debilitar a una aerolínea restándole competitividad. Sin embargo, añade que la ruta de mayor interés para las aerolíneas extranjeras, es la ruta a las Islas Galápagos. Concluye que no se puede establecer con certeza el fortalecimiento o debilitación de Tame, ya que depende del acuerdo que se haga.

Presidenta (e), asambleísta Dora Aguirre: Agradece la comparecencia del Subsecretario del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y da la bienvenida a la Dra. Sandra Reyes, delegada de la Dirección de Aviación Civil.

Sandra Reyes, delegada de la Dirección de Aviación Civil: Agradece la invitación y comenta que en 2009 hubo un primer acercamiento con Italia para la suscripción de un acuerdo que permita mayor conectividad entre ambos países. En función de eso, se presentaron varios proyectos de





REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

acuerdo con el apoyo de Cancillería y el Servicio de Rentas Internas. De esta labor, surgió el primer documento negociado en marzo de 2013 y suscrito en noviembre de 2015.

Destaca que el Convenio recoge las cláusulas usuales en este tipo de acuerdos, dándole al Ecuador la capacidad de que, a través de acuerdos comerciales, pueda operar hasta Italia y puntos intermedios con derechos de la quinta libertad. Este Convenio contiene artículos similares negociados con la Unión Europea, como: revocatoria, autorizaciones, tarifas, competencia leal, entre otras.

Sobre el cuadro de rutas, alude que hay bastante amplitud. Señala que, inicialmente, están negociadas terceras y cuartas libertades, estos son, los derechos de las aerolíneas designadas de embarcar pasajeros desde su país de origen hacia la contraparte y viceversa, mientras que los derechos de la quinta libertad están establecidos en base a negociaciones entre las autoridades respectivas.

Presidenta (e), asambleísta Dora Aguirre: Agradece la comparecencia y abre el espacio a preguntas. Encarga la conducción de la sesión al asambleísta Francisco Hagó y pide la palabra.

Asambleísta Dora Aguirre: Solicita una explicación sobre el tema de tarifas y cobros de combustible.

Sandra Reyes, delegada de la Dirección de Aviación Civil: Indica que el artículo pertinente busca equiparar la disimilitud de la negociación de un país con un bloque, es decir, que se den gravámenes sobre el combustible.

Asambleísta Dora Aguirre: Pide se aclare, en atención al artículo 22, lo referente al otorgamiento de certificados y licencias y la reserva de derechos de reconocer el derecho de volar sobre un territorio.

Sandra Reyes, delegada de la Dirección de Aviación Civil: Señala que este es un tema netamente técnico, ya que los 181 Estados que forman parte del Tratado de Aviación Civil están sometidos a dichas normas técnicas y a los 19 Anexos del Convenio. En función de estos, cada país establece sus procesos de certificación a los operadores aéreos para otorgarles sus certificados de operación y calificar técnicamente a sus tripulaciones. Este artículo permite que una de las partes contratantes, en caso de que un estándar no se esté cumpliendo, exija una revisión a la otra parte, tomando en cuenta que estos certificados garantizan la idoneidad de los operadores aéreos y su seguridad para los pasajeros. En caso de que haya discrepancias, el instrumento establece la posibilidad de llamar a



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

consultas a fin de solventar estos desacuerdos, siendo que, en caso de no haber una solución satisfactoria, las partes se reservan el derecho de revocar las autorizaciones técnicas y comerciales por no cumplir con los estándares técnicos internacionales.

Presidenta (e), asambleísta Dora Aguirre: Concluye que con estas últimas comparecencias se da por terminado el proceso de socialización, a fin de proceder a elaborar el informe para votación. Indica a los legisladores que en caso de tener aportaciones adicionales, las hagan llegar por escrito. Agradece las comparecencias y, en atención a que se ha tratado todos los puntos del orden del día, clausura la sesión siendo las 10h45.

Para constancia de lo actuado firma la señora Presidenta (e) de la Comisión, asambleísta Dora Aguirre y el Secretario Relator, Abg. Carlos Alomoto Rosales.

Dora Aguirre Hidalgo
PRESIDENTA (E) DE LA COMISIÓN

Abg. Carlos Alomoto Rosales
SECRETARIO RELATOR

